DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2018060359612
Fecha: 12/09/2018
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: JENNY

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 8224, CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA ELEVADA EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SUBREGIÓN DEL SUROESTE Y ORIENTE."

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, los Decretos Departamentales 007 y 008 del 02 de enero de 2012, y Decreto 2018070001207 del 8 de mayo de 2018. "Por medio del cual queda encargado el secretario de infraestructura física para la firma de la presente resolución por la fecha de radicación.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría de Infraestructura Física requiere la contratación del proceso de licitación pública 8224 cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA ELEVADA EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SUBREGIÓN DEL SUROESTE Y ORIENTE."**

2.La Secretaría de Infraestructura Física, inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el manual de contratación del Departamento de Antioquia, el proceso de selección mediante Licitación Pública No. 8224, cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA ELEVADA EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SUBREGIÓN DEL SUROESTE Y ORIENTE."**

3.El Aviso de Convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 25 de junio de 2018 y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co.

CA 7.7.

"....."

4.Mediante la Resolución No. S2018060232231 del 16 de julio de 2018, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, ordenó la apertura del proceso de selección de Licitación Pública No. 8224, cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA ELEVADA EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SUBREGIÓN DEL SUROESTE Y ORIENTE."**

5.El proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, prevista para la selección del contratista conforme al Artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y en los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

6.Que el presupuesto El presupuesto oficial (COSTO DIRECTO + AU) tiene un valor estimado cuatro mil treinta y cinco millones setecientos siete mil seiscientos diecinueve pesos M/L ($4.035.707.619), con un AU del 26.18% igualmente cuenta con una provisión para imprevistos de $ 67.165.842 para lo cual la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N° CDP N°: 3500037860 fecha de creación 26-09-2017 (regalías) y CDP 3500039532 fecha de creación 22-02-2018.

7.El plazo del contrato, que resultare del presente proceso de Licitación Pública No. 8224, es de CUATRO PUNTO .CINCO (4.5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentre legalizado el contrato de interventoría.

8.Las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre Pliegos y de Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Igualmente se dio respuesta oportuna a las observaciones presentadas de manera extemporánea. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.

9.De acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso fueron recibidas seis (6) propuestas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia el día catorce (1) de agosto de 2018, según se relaciona a continuación:

Nro.	PROPONENTE
1.	MANTENIMIENTO SEGURIDAD VIAL SAS.
2.	SEÑALCON SAS
3.	SOCINTER SA
4.	CONSORCIO SEÑALES VERTICALES
5.	YESIF FRANCISCO FERRERA VILLEGAS
6	HERCA PUBLICIDAD EXTERIOR SAS

10.Los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

16.De acuerdo a la verificación inicial de las propuestas y según el cronograma del proceso, el día 21 de agosto de 2018, se publicó en el SECOP el Informe de Evaluación.

17.La Entidad dio traslado del Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos que son objetos de puntuación diferente oferta económica, con un

"....."

término de traslado para presentar observaciones al Informe de Evaluación del 21 al 31 de agosto de 2018, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1º, parágrafo 3º de la Ley 1882 de 2018.

18.La Entidad estableció como termino máximo es hasta el 31 agosto de 2018, para allegar las subsanaciones a los requerimientos efectuados en el Informe de Evaluación de requisitos habilitantes.

19.La información sobre las subsanaciones presentadas por los proponentes requeridos a tal efecto fue detallada en el Informe de Evaluación ajustado a subsanaciones y observaciones, publicado en la página web del SECOP el día 4 de septiembre de 2018.

20.El resumen del resultado de la verificación de los requisitos de orden legal, experiencia del proponente y capacidad financiera, se presenta en la siguiente tabla:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				CALIFICACIÓN DEFINITIVA
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
1	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE
2	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS - SEÑALCON SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE
3	SOCINTER SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE
4	CONSORCIO SEÑALES VERTICALES RA conformado por RENOSTER SAS 50%JOSE ALEXANDER ROMÁN RUIZ 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE
5	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO CUMPLE
6	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR SAS	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO CUMPLE

Una vez determinados los proponentes habilitados, se procedió con la calificación de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del pliego de condiciones en relación a los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	800
Calidad	100
Estímulo a la industria Nacional Colombiana	100
TOTAL	

"....."

1.000

La calificación de los criterios de Calidad y Estimulo a la Industria Nacional, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en los sub-numerales 4.1.2 y 4.1.3 del pliego de condiciones.

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	DISCAPACIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	0	0	100	100
2	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS - SEÑALCON SAS	90	0	100	190
3	SOCINTER SA	90	0	100	190
4	CONSORCIO SEÑALES VERTICALES RA conformado por RENOSTER SAS 50%JOSE ALEXANDER ROMÁN RUIZ 50%	90	0	100	190
5	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	90	0	100	190
6	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR SAS	90	0	100	190

La entidad procederá a las verificaciones de los formularios y las correcciones aritméticas establecidas en el numeral 3.14 del presente pliego de condiciones, continuando con este procedimiento de forma secuencial, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1°, parágrafo 3° de la Ley 1882 de 2018.

Obtenido el puntaje por precio de cada uno de los oferentes HÁBILES, este se sumará a los puntajes asignados por los conceptos de Calidad y Estímulo a la Industria Nacional para obtener el puntaje total por calificación de cada proponente y determinar así el orden de elegibilidad.

El siguiente cuadro contiene la asignación de puntaje por concepto de precio, calidad y estímulo a la Industria Nacional, el cual también será publicado en el sitio www.contratos.gov.co. Una vez obtenido el orden de elegibilidad, se recomendará la adjudicación del proponente que hubiese tenido el mayor puntaje

1. **CALIDAD, PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA**

La calificación de estos criterios se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 5.5.3 y 5.5.4 del pliego de condiciones.

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	DISCAPACIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	0	0	100	100
2	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS - SEÑALCON SAS	90	0	100	190
3	SOCINTER SA	90	0	100	190

"....."

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	DISCAPACIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
4	CONSORCIO SEÑALES VERTICALES RA conformado por RENOSTER SAS 50%JOSE ALEXANDER ROMÁN RUIZ 50%	90	0	100	190
5	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	90	0	100	190
6	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR SAS	90	0	100	190

La audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el numeral 4.4. del pliego de condiciones, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Acta de Asistencia y en el Acta de Audiencia Pública de Adjudicación, la cual fue publicada en la página web del SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/ y hace parte integral de la presente resolución

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso de la Licitación Pública No. 8224, hacen parte integral de la presente Resolución.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 1.348.064.149,30			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	CONSORCIO SEÑALES VERTICALES RA	4	979,9598890
2º	SOCINTER SA	3	979,1047265
3º	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS - SEÑALCON SAS	2	978,2855545
4º	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	1	897,5094415
5º	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	5	RECHAZADO
6º	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR SAS	6	RECHAZADO

En mérito de lo expuesto,

"....."

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO SEÑALES VERTICALES R.A** conformado por RENOSTER SAS 50% y JOSE ALEXANDER ROMÁN RUIZ 50%. representado legalmente por JENNY CAROLINA DIAZ CARDENAS, identificada con cédula de ciudadanía 52.537.013 de Bogotá, el Contrato derivado de la Licitación Pública No. 8224, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA ELEVADA EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SUBREGIÓN DEL SUROESTE Y ORIENTE.**" por un valor estimado de **mil trescientos cuarenta y ocho millones sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos m/l ($1.348.064.149) y un AU de 29.58%,** por un plazo del contrato será por cuatro punto cinco (4.5) meses, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio de actividades.

ARTICULO SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado de la presente Licitación, deberá presentar al Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A) y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 1.8.1. Administración y Utilidad.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: En todo caso la notificación de esta resolución de adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase

GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física
Gobernación de Antioquia.

Elaboró: Margarita María Ocampo Borrero Profesional Universitaria Dirección de Asuntos Legales SIF	Aprobó: Lucas Jaramillo Cadavid Director de Asuntos Legales SIF